

DOCUMENTO PUBLICO para ser consultado  
en su totalidad en la Dirección de Digesto  
Municipal, Archivo y Biblioteca.-

DECRETO N°

1919

NEUQUEN,

12 OCT 1993

VISTO:

El Expediente N° 5012208- Año 1992, en trámite ante el Tribunal Municipal de Faltas -Juzgado N° 2-, por el cual a fs. 4 y 5 el señor Juez de Faltas condena mediante Sentencia de Primera Instancia al señor DOLSI CLAUDIO al pago de una multa de TREINTA (30) módulos más las costas correspondientes, por infringir las normas de Tránsito previstas en el Artículo N° 186°) de la Ordenanza N° 3149/86 -Acta Contravencional N° 11010, se constató que en calle San Martín N° 4300, el conductor del automóvil Ford Falcon, B 0385720, carecía de la Licencia correspondiente-; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 7 el señor DOLCI CLAUDIO DANIEL presenta recurso de apelación;

Que a fs. 9 el señor Juez de Faltas resuelve conceder el recurso interpuesto, disponiendo la elevación del expediente a este Departamento Ejecutivo para su conocimiento y consideración;

Que en igual foja la Secretaría Ejecutiva requiere a la Asesoría Legal General que dictamine al respecto;

Que a fs. 10 se expide la Asesoría Legal General, a través de su Asesora Legal, Dra. María Fabiana Coy, mediante Dictamen N° 287/93, manifestando que el Acta Contravencional adjunta a fs.1, reúne los recaudos legales exigidos por el Artículo 351°) del Código Municipal de Faltas y al no ser enervada por otro medio de prueba, resulta de aplicación lo dispuesto por el Artículo N° 355°) del mismo cuerpo legal;

Que el infractor no compareció a efectuar el descargo para su defensa (Artículos N° 366°) y 367°) del Código Municipal de Faltas);

Que es informado de la resolución mediante Cédula de Notificación adjunta a fs. 6;

Que haciendo uso de su derecho interpone recurso contra el mismo, manifestando una serie de circunstancias que en esta etapa del procedimiento carecen de entidad suficiente como para eximirlo de responsabilidad ante la infracción cometida, adjuntando a fs. 8 fotocopia del Carnet de Conductor;

Que por lo expuesto, esa Asesoría entiende que la norma que

//////  
/// ... 2°

Dra. GRACIELA M. I. PEREZ  
Directora General  
Administración y Despacho  
Municipalidad de Neuquén

/// ... 2°

tipificaría la infracción en cuestión, sería el Artículo N° 192°) del mismo cuerpo legal, por lo que aconseja al Departamento Ejecutivo modificar la sentencia de fs. 4/5, al pago de DIEZ. (10) módulos, más las costas correspondientes;

Que a fs. 10 vta. la Secretaría Ejecutiva dispone el dictado de la norma legal correspondiente de acuerdo a lo dictaminado;

Por ello:

**LA SEÑORA INTENDENTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN**

**DECRETA:**

Artículo 1°) **HACER LUGAR PARCIALMENTE** al Recurso de Apelación ////////////////  
----- interpuesto por el señor DOLCI CLAUDIO DANIEL a fs. 7 del Expediente N° 5012208- Año 1992, por cuanto la violación a las normas de Tránsito estaría tipificada en el Artículo 192°) de la Ordenanza 3149/86.-

Artículo 2°) **CONFIRMAR PARCIALMENTE** la Sentencia de Primera Instancia ///////  
----- dictada por el señor Juez del Tribunal Municipal de Faltas -Juzgado N° 2- a fs. 4 y 5 del Expediente N° 5012208- Año 1992, en cuanto condena al señor DOLSI CLAUDIO o DOLCI CLAUDIO DANIEL al pago de una multa de TREINTA (30) módulos más las costas, por violación a las normas de Tránsito previstas en el Artículo N° 186°) de la Ordenanza N° 3149/86; **REDUCIENDO** la multa a DIEZ. (10) módulos, más las costas, por violación al Artículo 192°) de la Ordenanza N° 3149/86.-

Artículo 3°) Por intermedio del Tribunal Municipal de Faltas -Juzgado N° 2- notifíquese  
----- al imputado de lo dispuesto precedentemente.-


Artículo 4°) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria Ejecutiva y el /  
----- señor Secretario de Obras y Servicios Públicos.-

Artículo 5°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al Digesto Municipal, Boletín  
----- Municipal y oportunamente ARCHIVESE.-  
D.C.G..-

ES COPLA.-

FDO) KLOOSTERMAN  
CASADO RIESCO  
DIEZ DIEZ



  
**Dra. GRACIELA M. I. PEREZ**  
Directora General  
Administración y Despacho  
Municipalidad de Neuquén